



AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA

MODIFICACION PRESUPUESTAL

H. CABILDO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 144 de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán y en cumplimiento de lo establecido en los artículos 187 y 189 de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán, el artículo 64 del Reglamento de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Municipio de Mérida y el punto Sexto del Acuerdo aprobado en sesión extraordinaria de Cabildo de fecha quince de diciembre del año dos mil catorce, publicado en la Gaceta Municipal del veintitrés de diciembre del año dos mil catorce, mediante el cual el Ayuntamiento de Mérida autorizó el Programa Operativo Anual, el Presupuesto de Egresos y el Tabulador de Remuneraciones para el ejercicio fiscal dos mil quince; por este medio se pone a consideración y autorización de este Honorable Cabildo la modificación del Presupuesto de Egresos del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Mérida, correspondiente al periodo del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil quince, de conformidad con las variaciones siguientes:

PRIMERO.- Que existen ingresos derivados de la primera ministración del Programa Subsidio para la Seguridad de los Municipios "SUBSEMUN 2015", por la cantidad de \$ 8,660,689.00 (Ocho millones seiscientos sesenta mil seiscientos ochenta y nueve pesos 00/100 M.N.).

SEGUNDO.- Que los ingresos derivados de intereses generados y cancelación de cheques, en el periodo comprendido del 01 de Enero al 30 de Abril del presente año, de recursos Federales y Estatales, ascienden a la cantidad de \$ 1,820,666.00 (Un millón ochocientos veinte mil seiscientos sesenta y seis pesos 00/100 M.N.)

TERCERO.- Que el Decremento a los ingresos, por devolución de economías del Programa Tratamiento Residuales "PROTAR 2014", es de \$126,705.00 (Ciento veintiséis mil setecientos cinco pesos 00/100 M.N.).

Haciendo un gran total de techo financiero para ingresos del año dos mil quince, de \$2,620,842,528.00 (Dos mil seiscientos veinte millones, ochocientos cuarenta y dos mil quinientos veinte y ocho pesos 00/100 M.N.), mismo que de conformidad con el acuerdo que



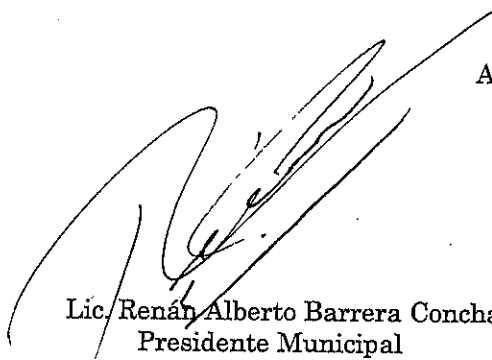
AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA


aprobó el Presupuesto de Egresos para el ejercicio dos mil quince, se aplicarán en los capítulos y montos siguientes:


CAPITULO	CONCEPTO	IMPORTE
1000	Servicios personales	981,793,965.00
2000	Materiales y suministros	177,495,775.00
3000	Servicios generales	562,490,736.00
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	421,415,951.00
5000	Bienes muebles, inmuebles e intangibles	33,516,923.00
6000	Inversión Pública	382,391,508.00
7000	Inversión financiera y otras provisiones	5,000,000.00
9000	Deuda Pública	56,737,670.00
	TOTAL	2,620,842,528.00

Mérida, Yucatán, México a 7 de Mayo del año 2015.

Atentamente,


Lic. Renán Alberto Barrera Concha
Presidente Municipal


Lic. Alejandro Iván Ruz Castro
Secretario Municipal


Lic. Laura Cristina Muñoz Molina
Directora de Finanzas y Tesorera Municipal